



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA
SEDE BOGOTÁ
FACULTAD DE CIENCIAS
CONSEJO DE FACULTAD

RESOLUCIÓN 584 DE 2020
(Acta No.18 del 10 de septiembre de 2020)

Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 497 de 2020 por la cual se concedieron las Becas Exención de Derechos Académicos para el segundo semestre de 2020 en la Facultad de Ciencias

**EL CONSEJO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, y**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Superior Universitario se organiza el Sistema Nacional de Becas para estudiantes de Posgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

Que mediante Acuerdo 396 de 2019 del Consejo de Facultad se reglamenta la Beca Exención de Derechos Académicos para admitidos y estudiantes de posgrado de la Facultad de Ciencias y se fijan otras disposiciones.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 09 de julio de 2020 Acta No. 14, definió el número de Becas Exención de Derechos Académicos para el segundo semestre de 2020.

Que mediante Resolución 497 de 2020 del Consejo de la Facultad de Ciencias, se concedieron las Becas de Exención de Derechos Académicos para los estudiantes que mantienen el beneficio para para el periodo académico 2020-2 de conformidad con la normatividad aplicable.

Que el estudiante CHRISTIAN ALEXANDER BOHÓRQUEZ PORTILLA identificado con la CC. 1026568907 del programa Maestría en Ciencias Meteorología, beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos para el segundo semestre de 2020 bajo la Resolución 497, presentó la renuncia de este beneficio ante la Vicedecanatura Académica.

Que debido a la renuncia presentada, la Vicedecanatura Académica recomendó al Consejo de Facultad realizar su exclusión.

Que teniendo en cuenta que no se cuenta con lista de elegibles para el programa Maestría en Ciencias Meteorología, no es posible adelantar su reemplazo hasta que se concluya un nuevo proceso de convocatoria.

Que el Consejo de Facultad en sesión del 10 de septiembre de 2020 (Acta No 18), estudio la recomendación presentada y por lo tanto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. MODIFICAR parcialmente el Artículo 1 de la Resolución 497 de 2020, en el sentido de:

- a) **Excluir** al siguiente estudiante como beneficiario de la Beca Exención de Derechos Académicos, en el segundo semestre de 2020:

No.	Programa	DNI	Nombres y Apellidos	Correo	Motivo
1	Maestría en Ciencias Meteorología	1026568907	Christian Alexander Bohórquez Portilla	Cbohorquez@unal.edu.co	Cancelación de semestre 2020-II

ARTICULO 2. SUSPENDER, el proceso de designación de un nuevo beneficiario de la beca Exención de Derechos Académicos para cubrir este cupo, hasta que se cuente con los resultados de una nueva convocatoria para el programa de Maestría en Ciencias Meteorología.

ARTICULO 3. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de su expedición. Los demás términos establecidos en la resolución 497 de 2020, continúan vigentes en cuanto no sean contrarios a la presente resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2020


JAIRO ALEXIS RODRÍGUEZ LÓPEZ
EL PRESIDENTE


CESAR AUGUSTO GÓMEZ SIERRA
EL SECRETARIO

Elaboro: Yury Arias